

Chamienatos, por tanto: sup.<sup>co</sup> d' V. St. ve viba  
mandia q' bucardove thō. Pleyto por el prev.<sup>te</sup>  
Cur.<sup>no</sup> e Camara ve ponga Certificación con citación  
contra de las Capas de las Provanzas, y venien-  
cia como llebo pedido en Turcia de supra  
Oavi Medionue que en el mismo Privilegio e Villargo  
que tiene la v.<sup>a</sup> e Blanca desde el año e 1588. según  
hán advertido en el reconocim.<sup>to</sup> del Archivo heho  
después de la venida del Receptor, ve contiene una  
clavula en q. ve encompia y supone Capas am.<sup>te</sup>  
el común Aprovecham.<sup>to</sup> e Rector, como Rozas,  
Labranca y otros q' han v.<sup>a</sup> tenia en los Lugares  
Comerciales mandando q. en ello no ve haviere no  
vedad, conviniendo igualm.<sup>te</sup> al dño. de mí parte  
acceder a thā. clavula en otros puntos vto p.<sup>a</sup>  
mayor fomento del remedio por vno inventado  
en ellos, y vno q' ve vno q' p.<sup>a</sup> d' el v.<sup>co</sup>  
d' V. St. ve viba mandia libria con citación con  
tencia la real provisión conven.<sup>te</sup> para q. de thā.  
Privilegio con hē y Cavizas ve compulve thā. clau-  
sula por vni de Turcia q. pido de supra. Lid.  
D.<sup>o</sup> Juan Antonio e Alonso e Antonio e Parquē